



RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 515/2022, seguido a instancias de Recreativos Anymatic, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución de denegación apertura de salón.
(2022063347)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el TSJ de Extremadura, Sala de los Contencioso-administrativo 001- Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 515/2022, seguido a instancias de la mercantil Recreativos Anymatic, SL, contra la Resolución de 3 de octubre de 2022 del Director General de Tributos por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la entidad.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el TSJ de Extremadura, Sala de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de noviembre de 2022.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN